Fecha: MAYO DE 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR

(Guía literal A, numeral IV – Guía para la elaboración de Estudio de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE PLATO**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**DESPACHO ALCALDIA**
FECHA	**MAYO DE 2026**
MODALIDAD DE CONTRATACION	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

OBJETO A CONTRATAR: "CONTRATAR EL MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS Y AUTOPARTES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR UTILIZADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA"

1. **PERSPECTIVA LEGAL:**

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, el Municipio ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir son, todo conforme al Manual que contiene la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector – Versión **G-EES-02** de fecha 3 de mayo de 2017, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

I. ASPECTOS GENERALES.

1. Aspectos relativos a la Capacidad Jurídica: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en Titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de Nueva Granada, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía.

En consecuencia, se verificarán los siguientes requisitos jurídicos habilitantes: Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañando las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto
social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el
certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2. Aspectos relativos a la Capacidad Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios solicitados, deben ofrecerse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene al adquirente de los servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia.

3. Aspectos relativos a la Capacidad Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y

financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA. Se tendrá en cuenta que el Decreto 1082 de 2013 en el numeral 2 establece que la entidad puede omitir la exigencia de información financiera cuando realice el pago contra entrega, por lo que en el caso que nos ocupa se omite tal requisito.

4. Aspectos relativos a la Capacidad Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.5.3, concordante con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por ello se constata que se trata de un contrato que no demanda la exigencia de experiencia mínima habilitante.

5. Aspectos relativos a la Capacidad Técnico: Para efectos de realizar la selección objetiva del Contratista, El Municipio teniendo en cuenta que el objeto del contrato es de obras, para efectos del análisis técnico, tanto de la entidad como del contratista, únicamente se tendrá en cuenta que el contratista cumpla con las especificaciones requeridas, cumpla con la idoneidad suficiente para realizar el objeto de contrato y con la experiencia comprobada de haber realizado trabajos similares dentro de su actividad comercial, por tal razón, no se solicitarán requisitos diferentes a estos.

II. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Se prevé que el crecimiento económico mundial se reducirá al 2,6 % en 2019, debido a una disminución mayor de lo esperado del comercio la inversión al principio del año. Según las previsiones, el crecimiento aumentará levemente al 2,8 % en 2020, dependiendo de la continuación de tasas de financiamiento favorables y de una modesta recuperación en las economías emergentes y en desarrollo. Los riesgos se orientan a la desaceleración económica, tales como la posibilidad de mayores tensiones comerciales. Es urgente que las economías emergentes y en desarrollo fortalezcan la resiliencia de sus políticas económicas y sus perspectivas de crecimiento.

A pesar del bajo crecimiento durante el primer trimestre del año, **el** Banco Mundial (BM) mejoró sus expectativas de repunte del crecimiento para Colombia y aumentó su estimación a 3,5% para 2019. Una cifra que no solo está por encima del crecimiento del PIB del año anterior del 2,6% sino por encima del promedio de la región.

Según la entidad multilateral, América Latina y el Caribe crecerá un moderado 1,7% en 2019, ante la relentalización de países como Brasil y México. En Brasil, si bien las condiciones crediticias y del mercado laboral se han atenuado, los indicadores de actividad siguen registrando avances lentos. Brasil crecería al 1% mientras que México lo haría el 2%.

En medio de ese panorama a Colombia no le va tan mal. El Banco Mundial estima que el país crecerá 3,3%, una cifra que ubica a Colombia como la segunda nación de Suramérica que más crecerá este año, después de Bolivia, cuya proyección del incremento de su PIB se calcula en 3,9% (en junio de este año lo estimado era 4%). Estos dos países son los únicos de la región que crecerán este año por encima de 3%.

En el tercer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3% respecto al mismo periodo de 2018



En el tercer trimestre de 2019, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 11,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,0
%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de construcción crece 1,1% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

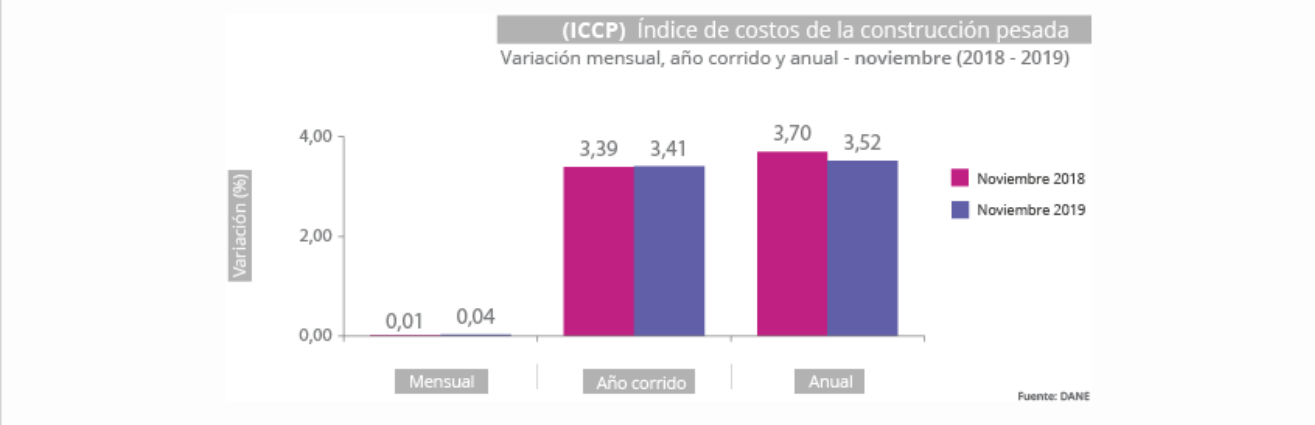
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 5,7%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 4,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019[pr] – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019[pr] - III / 2018[pr] - III	2019[pr] / 2018[pr]	2019[pr] - III / 2019[pr] - II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-11,1	-8,1	5,7
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,0	12,3	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-1,8	4,7
Construcción	**-2,6**	**-1,9**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

En noviembre de 2019 frente a octubre de 2019, la variación mensual del Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP fue 0,04%. Esta tasa porcentual es superior en 0,03 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (0,01%) e inferior en 0,06 puntos porcentuales con relación al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de noviembre de 2019 (0,10%).



@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

Por insumos, Las principales alzas se presentaron en los siguientes insumos: Cinta de PVC (1,72%), anillos de caucho (1,46%) y codo
sanitario PVC (1,11%). En contraste, las mayores bajas se registraron en disolvente xilol (-0,40%), tubería de concreto (-0,37%) y
poste de madera (-0,27%).

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS COMPRADORES: El precio de las herramientas y elementos requeridos para la
ejecución del objeto del presente proceso no varía considerablemente y está regulado por el gobierno nacional de acuerdo con el
índice de precios al consumidor (IPC).

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN: Los precios ofertados deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en el precio unitario como total, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto del presente proceso. En caso de presentarse en moneda extranjera, la administración autónomamente hará la conversión con base en la tasa representativa del mercado que aplique para el día del cierre, discriminando el IVA o AIU y las exenciones si a ellos hay lugar.

FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN: Teniendo en cuenta que el sector se encuentra clasificado como un sector de la economía respecto a un servicio y no de un bien el valor de los costos dependerá de las necesidades de la entidad que adelantara el proceso contractual, pues, es ésta quien fija las especificaciones del servicios que se requiere, determinando para el efecto la clase de producto que se desea, así las cosas, no es posible determinar las fluctuaciones del valor.

III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

3.1. HISTÓRICO DE COMPRAS:

Municipio de Plato – Magdalena.

El Municipio de Plato – Magdalena, no reporta en el SECOP alquiler de maquinaria, pero si alquiler de vehículos en los últimos Tres (3) años.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**P-MC-MP-050-2015**
OBJETO:	**REPARACION Y SUMISTRO DE REPUESTOS DE UN VEHICULO MARCA JEEP HAMMER MILITAR PERTENECIENTE A LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA**
CONTRATISTA	**TALLER TECNI-INYECCION Y/O DARIO RAFAEL BOLAÑO RICAURTE**
SUPERVISIÓN	**Secretaría de Gobierno.**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**23 de octubre de 2015**
FECHA DE INICIO	**23 de octubre de 2015**
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	**$ 18.000.000** **Forma de Pago: 50% anticipo y un solo pago final contra entrega.**
TERMINO DE EJECUCIÓN	**8 días**
ESTADO DEL CONTRATO:	**Ejecutado.**
COMPORTAMIENTO CONTRATISTA:	**Normal ya que no se reporta ninguna anomalía en el SECOP.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**P-MC-MP-025-2018**
OBJETO:	**REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CARRO CISTERNA DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA**
CONTRATISTA	**YIMI EMIRO PACHECO BARRAZA Propietario del establecimiento comercial TALLER INCLUSIVE**
SUPERVISIÓN	**Secretaría de Gobierno.**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**2 de mayo de 2018**
FECHA DE INICIO	**2 de mayo de 2018**
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	**$ 20,852,000**

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

	Forma de Pago: 100% contra entrega.
TERMINO DE EJECUCIÓN	**30 días**
ESTADO DEL CONTRATO:	**Ejecutado.**
COMPORTAMIENTO CONTRATISTA:	**Normal ya que no se reporta ninguna anomalía en el SECOP.**

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:**

ENTIDAD PÚBLICA No. 1- E.S.E. HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ - SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA CONTRATO	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	ESTADO
2020-09-08-01	GILMER CENTENO MARTINEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DEL MOTOR, (INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS) DEL VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, MARCA NISSAN DE PLACAS KKL 983, AL SERVICIO DE LA E.S.E. HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA –MAGDALENA	$ 28,600,000	08-09-2020	11 días	EJECUTADO – NO HAY REPORTE EN EL SECOP DE SANCIONES

ENTIDAD PÚBLICA No. 2- ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PIÑON

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA CONTRATO	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	ESTADO
MC- 026 DE 2020	ADAN SERVICE MACHINE S.A.S.	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GATOS HIDRÁULICOS DE LA MOTONIVELADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL PIÑÓN - MAGDALENA	$ 23,979,999	01-09-2020	30 días	EJECUTADO – NO HAY REPORTE EN EL SECOP DE SANCIONES

ENTIDAD PÚBLICA No. 3- CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA CONTRATO	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	ESTADO
SAMC 004 DE 2020	SERVITEC JHON – JUAN PABLO ARISTIZABAL RESTREPO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHICULOS TIPO CAMIONETA QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	$137,620,000	24-08-2020	11 MESES	EN EJECUCION

ENTIDAD PÚBLICA No. 4- CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA CONTRATO	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	ESTADO
MC-07-2020	TALLER DEUTZ AGRICOLA– JORGE MANUEL MANOTAS CONDE	REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS) A LA MÁQUINA DE BOMBEROS CHEVROLET NQR DE PLACA MHL 132 DE PROPIEDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA	$ 16,550,000	29-05-2020	5 días	EJECUTADO
MC-04-2020	TALLER DEUTZ AGRICOLA– JORGE MANUEL	REPARACION (INCLUYE REPUESTOS) AL MOTOR ISUZU DE LA MAQUINA DE BOMBEROS OQE 240 DE PROPIEDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE	$24.100.000	18-02-2020	5 días	EJECUTADO

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

	MANOTAS CONDE	**MONTERIA.**				

De acuerdo con lo anterior, tenemos que los prestadores de estos servicios son personas jurídicas o naturales que tienen la capacidad idoneidad y experiencia para realizar esta actividad, las cuales han garantizado la ejecución del objeto contractual. Se puede observar que la forma de pago en algunas ocasiones cuenta con anticipo y en todos los casos su pago se hace de forma parcial de acuerdo al avance efectivo de la prestación del servicio.

En ese orden de ideas se procedió a realizar un estudio de mercado entre varias empresas en nuestro municipio a fin de establecer el valor y el impacto económico que representaría la ejecución del presente proyecto, tal como se desprende del análisis establecido en los estudios previos.

6. ANALISIS DE LA OFERTA.

6.1 QUIEN VENDE EL SERVICIO.

Se identificaron los siguientes proveedores en el mercado local y regional del servicio que se pretende contratar, así como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales así:

PROVEEDORES
TALLER TECNI-INYECCION Y/O DARIO RAFAEL BOLAÑO RICAURTE
YIMI EMIRO PACHECO BARRAZA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL TALLER INCLUSIVE
ALVEIRO RAFAEL FERNANDEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL TALLER HERMANO ALVEIRO
RAMON AMADOR PEÑA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL BATICENTRO A & G
ADAN SERVICE MACHINE S.A.S.
SERVITEC JHON –JUAN PABLO ARISTIZABAL RESTREPO
TALLER DEUTZ AGRICOLA–JORGE MANUEL MANOTAS CONDE

No indica esta relación que estas sean las únicas Persona para satisfacer nuestra necesidad, solo que son las que lo han desarrollado en alguna ocasión.

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse las antes relacionadas como posibles oferentes.

Se debe resaltar que todas estas Personas, cuentan con experiencia, capacidad financiera suficiente para ejecutar eventualmente el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes y contratistas.

Del anterior análisis del sector, y en fundamento a lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra se establecieron las condiciones para el proceso que se pretende iniciar proporcional al objeto a contratar, a su complejidad, y valor de la contratación.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPCS

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, la prestación de servicios para la formulación del Plan de Gestión Ambiental Municipal, se puede ubicar en:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	BIEN, SERVICIO U OBRA
F	**78**	**18**	**15**	**07**	**Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.**

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la selección de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la selección del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Los contratos de suministros, a pesar de estar inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general, el criterio que impera para establecer la modalidad de selección de contratistas en el presente caso se fundamenta en el FACTOR CUANTÍA, motivo por el cual la escogencia del contratista se hará por aquella modalidad o causal que la integra, donde el presupuesto del contrato es preponderante para su realización. Así las cosas, por regla general la selección de un contratista para seleccionar una persona jurídica o natural habilitado para suministrar el objeto a contratar deberá tenerse como criterio para la selección del contratista la cuantía

En el caso del municipio de plato magdalena, al no estar incluido en la clase de sujetos de derecho público, que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al ser el presupuesto oficial del presente proceso a celebrar inferior al 10% de la menor cuantía para la presente vigencia **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTS CUARENTA PESOS ($49.025.340)**, la modalidad de selección será determinada por LA CUANTÍA, según enseña el numeral 5º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, es directamente proporcional al presupuesto del contrato y de la entidad que lo pretende celebrar, siendo para el caso que se pretende la modalidad de selección a contratar la MINIMA CUANTÍA.

El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad del proponente y/o contratista que la ejerce y no compromete a la ENTIDAD, por su omisión o inobservancia.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la entidad	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas	1	2	3	Bajo

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

						deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria				
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Desarrollo de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de desarrollo Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la entidad incurra en incumplimiento a otras obligaciones que Le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

a. Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados	Semestral

No.	**A quien se le Asigna**	**Tratamiento / Controles a ser Implementados**	**Impacto Después del Tratamiento**				**Afecta la ejecución del Contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**					**¿Como se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
											en el respectivo instructivo	
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de desarrollo y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

9	Contratista	Pactando como forma de pago mediante actas mensuales previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Dentro del plazo de ejecución del contrato	Mediante la presentación de informes de actividades revisados y aprobados por el supervisor del contrato, así como expedición de certificación de cumplimiento.	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato
10	Contratista	Incluyendo en la minuta del contrato cláusulas excepcionales al derecho común de las que tratan los artículos 14 – 18 de la ley 80 de 1993.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al suscribir el Contrato y Dentro del plazo de ejecución del mismo	Revisar que se pacten en el contrato las cláusulas excepcionales al derecho común, así como mediante la supervisión del contrato.	Con la suscripción del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.
11	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	si	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplado s en el respectivo instructivo	Semestral	12

Atentamente,

Original firmado
ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO
Secretario de Tránsito y Transporte Código 020 Grado 01
Plato, Magdalena

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co